





## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0020700039.

VALLENAR, 28 ABR. 2021

DECRETO EXENTO NO. 1216,

## VISTOS:

- 1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Reinaldo Manuel Hernández Cornejo, RUTENEG 292.3376, de la propiedad ubicada en asajo lictor Jara N 3326, Villa Pablo Nerud, periodo 2021, según el siguiente detalle:

| FOLIO | FECHA VENCIMIMIENTO | VALOR  |
|-------|---------------------|--------|
| 8546  | 30/04/2021          | 4.817  |
| 8547  | 30/06/2021          | 4.817  |
| 8548  | 30/09/2021          | 4.817  |
| 8549  | 30/11/2021          | 4.817  |
| 6549  | TOTAL               | 19.268 |
|       | IOIAL               | 19.200 |







- 3. Actualícese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 5. El valor total de \$19,268.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO LANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

## **DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

FM/PLT/RPG/agm. -

RECEPCIÓN
04 MAYO 2021
DIRECCION JURÍDICA